

22

LA GACETA

Quito, miércoles 3 de febrero de 1988

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA «APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.»**

1 **CELEBRACIÓN, APROBACION E INSCRIPCION** - La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía «APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S A », se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de noviembre de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No 00123 de 21 de enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No 014, tomo 20 Quito, a 27 de enero de 1988

2. **OTORGANTE** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Alvarez Burbano, en su calidad de Gerente General de la compañía «APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S A » El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito

3 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 84'615.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/ 293'043 000,00

4 **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera por capitalización de las reservas facultativas s/ 67'940 080,00, y por compensación de créditos s/ 16'674.920,00

5 **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES** - Los accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son «COFIEC S A », «JOYERIA VASQUEZ S A », César Palacio Garcia y Guillermo Vásquez A

6 En virtud de la presente escritura publica se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los que dirán «ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL El capital social de la Compañia es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SUCRES (s/ 293'043 000,00), dividido en doscientas noventa y tres mil cuarenta y tres (293 043) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/ 1 000) de valor cada una» - «ARTICULO SEXTO TITULOS DE ACCIONES - Las acciones serán nominativas y numeradas del cero cero cero punto cero cero uno (000.001) al doscientos noventa y tres mil cuarenta y tres (293 043) inclusive, Serie A, y los títulos de acciones serán ordinarios y nominativos » -

Quito, a 2 de febrero de 1988

Dr Marcelo Icaza Ponce  
Secretario General  
-svr

4 FEB. 1988